

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Derechos de Agua**01 de octubre de 2013**

**CONSTRUCCION PASARELAS PEATONALES POBLACIONES LOS HEROES, VILLA 4 DE OCTUBRE
Y POBLACION PORTAL DEL INCA, DIEGO DE ALMAGRO**

EXTRACTO

Con fecha 10 de septiembre de 2013, la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, RUT 69.250.500-K, corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, representada por Don Isaías Zavala Torres, RUT 9.415.938-5, según La Sentencia Rol N° 537-A, de fecha 28.11.2012, del Tribunal Electoral Regional (T.E.R.) y el Acta Constitutiva de fecha 06.12.2012; ambos domiciliados en Juan Martínez 1409, comuna de Diego de Almagro informa la ejecución del proyectos denominados “**Construcción Pasarela Peatonal Población Los Héroes**”, **Construcción Pasarela Peatonal Población villa 4 de Octubre**, **Construcción Pasarela Peatonal Población Portal de Del Inca** financiados por la ilustre municipalidad de Diego de Almagro con fondos provenientes de Patentes Mineras . Los problemas que se pretende solucionar con este proyecto son la transitabilidad y Conectividad peatonal de las poblaciones Villa 4 de Octubre, Potrerillos y Portal del Inca, con la construcción de pasarelas peatonales sobre el lecho del Rio Salado.

Las coordenadas UTM (datum WGS) de la obra son:

Obra	Coordenada Norte	Coordenada Este	Cota
Construcción Pasarela Peatonal Población Los Heroes	7.078.890,15	396.550,32	829.74
Construcción Pasarela Peatonal Población villa 4 de Octubre	7.080.210,615	395.490.13	815.75
Construcción Pasarela Peatonal Población Portal del Inca	7.079.910,63	394.780,63	805.3

Se deja constancia de este extracto para dar cumplimiento al procedimiento indicado en el Código de Aguas, respecto a los procedimientos título 2. Del antemencionado código.

